

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000146-08 P.
Encausado: Bao Shili, S.L.
Último domicilio: C/ San José, 49, 21002 (Huelva).
Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000156-08 P.
Encausado: Regicor, S.C.
Último domicilio: Avda. Andalucía, 5, 21209, Corteconcepción (Huelva).
Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución, resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo seña-

lado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0000146-07 P.
Encausado: PCAM Rocio, S.L.
Último domicilio: C/ Don Manuel Centeno, s/n, 21650, El Campillo (Huelva).
Acto que se notifica. Resolución.
Sanción: 4.750 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000090-07 P.
Encausado: Tabernas Serranas, S.L. (Dehesa Santa María).
Último domicilio: Avda. Martín Alonso Pinzón, 24, 21003 (Huelva).
Acto que se notifica. Propuesta de Resolución y Resolución.
Sanción: 1.000 euros.
Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-6/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Hostelería y Recreo Rol, S.L.
Expediente: MA-6/2008-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 602,00 €.
Acto: Notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-18/2008-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María Magdalena Cerezo Fernández (La Embajada).
Expediente: MA-18/2008-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986, de 19 de abril.
Sanción: Multa de 602,00 €.